



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

Procedo por Secretaría a practicar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real, referencia No 2022-00052-00 con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, artículo 2º, en el en los siguientes términos:

LIQUIDACION COSTAS			
Agencias En Derecho		\$	18.267.462,00
Sentencia 8 de junio de 2022			
TOTAL		\$	18.267.462,00

SON: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L


BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria



Rad: 2022-00052-00

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, promovido por la sociedad Banco Bilbao Vizcaya Argentina Colombia S.A. (BBVA Colombia)., en contra del señor Carlos Ignacio De La Rosa Manotas., informándole que se encuentran liquidadas las costas.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 5 de julio de 2022.


BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria cumple con los requisitos de Ley, por cuanto se tuvieron en cuenta los rubros cuya comprobación obra en el expediente, se procederá a ordenar su aprobación tal como lo preceptúa el artículo 366 del CGP.

Precisado lo anterior, el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E:

Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas efectuada por Secretaría. Por la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$18.267.462.00)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76b49a2793757125b884d95db2d992044003310785c1d266c50017674732079f**

Documento generado en 05/07/2022 03:37:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>